

SEGURO DE TODO RIESGO DE INCENDIO ENDOSO A: EXTENSIÓN DE VIGENCIA

Póliza: Vigencia Desde: a las 12 horas del mediodía
Fecha: Hasta: a las 12 horas del mediodía
Asegurado:
Dirección:

ENDOSO DE EXTENSION DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA

SE HACE CONSTAR POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO QUE: A partir del xx de xx del xxxx y a solicitud del Asegurado se procede a extender la vigencia de la presente póliza siendo su nuevo vencimiento en fecha xx de xx del xxxx a las 12:00 horas del mediodía.

SUMA ASEGURADA:

En consecuencia, se percibe del Asegurado la prima correspondiente tal como aparece al pie del presente endoso.

Los demás términos y condiciones de la póliza no sufren ninguna modificación.

PRIMA A PERCIBIR:

En Fe de lo cual por Seguros Crefisa, S. A. se firma y sella en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los xx días del mes de xx del año xxxx.

Firma Autorizada

Gerente General